Ayuntamientos

## AYUNTAMIENTO DE RECAS

### MODIFICACIÓN NÚMERO 7 PRESUPUESTOS GENERALES 2024: APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobada inicialmente en sesión plenaria del día 17 de diciembre de 2024 la modificación número 7 del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2024, y transcurrido el plazo de quince días de exposición al público prevenido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, sin reclamaciones, ha sido elevada a definitiva mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de enero de 2025 en los siguientes términos:

**ANEXO MODIFICACIÓN Nº 7 PRESUPUESTOS 2024 MODALIDAD: SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**

| PARTIDA DE GASTOS | CONSIGNACION ANTERIOR | AUMENTOS | TOTAL |
|---|---|---|---|
| 338 22609 Festejos populares. | 188.000,00 € | 190.000,00 € | 378.000,00 € |
| TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITOS. | | 190.000,00 € | |

| PARTIDA DE INGRESOS | CONSIGNACION ANTERIOR | DISMINUCIÓN | TOTAL |
|---|---|---|---|
| 87000 Remanente de tesorería | 698.596,03 € | 190.000,00 € | 508.596,03 € |
| TOTAL BAJAS | | 190.000,00 € | |

**TOTAL MODIFICACIÓN PRESPUESTARIA Nº 7: 190.000,00 €.**

Lo cual se comunica a todos los interesados haciéndoles saber que de conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa pudiendo interponerse recurso Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha con sede en Albacete de acuerdo con los artículos 10.1.b) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, por el interesado se podrá interponer cualquier otro que considere procedente en Derecho.

Recas, 28 de enero de 2025.- El Alcalde, Eliseo Ocaña García.

*Nº.I.-553*

Código de verificación: **2025.00000553**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**